PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 200/19

Caacupé, 25 de abril de 2.019.-

VISTO: el Acta Nº 11 de fecha 23 de abril de 2.019, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera; y ----------

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Expediente N° 05 – PAC/ID: 357.963 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS - PLURIANUAL", según el Informe del Comité de Evaluación N° 02/2019, de fecha 08/04/2019, en el punto Nº 1 "DATOS DE LA CONVOCATORIA": a) Nº de PAC 357963; b) Nombre del Llamado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS – PLURIANUAL": c) MODALIDAD "Contratación Directa" d) PUBLICACIÓN EN EL SICP, en fecha 07/03/2019.- ----------

Que, en el punto N° 2 "PRESENTACIÓN Y ACTA DE APERTURA". Según Acta N° 02/2019 de fecha 19/03/2019, en la Sala de Reuniones de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: S. Pazos de Daniel Francisco Pazos López, Office Compu S.A y Data Systems S.A.E.C.A., cabe destacar que el sistema de adjudicación es por Lote.- ----------

Que, en el punto N° 3 OBSERVACIÓN DEL ACTA DE APERTURA, no ha habido observaciones en el Acta de Apertura.- ----------

Que, en el punto Nº 4 "ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL", En cumplimiento al (Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen las compras públicas), se procede al análisis de los documentos de carácter sustancial conforme a la tabla que se presenta a continuación: "...la Oferta presentada por la Empresa S. PAZOS DE DANIEL FRANCISCO PAZOS LÓPEZ, NO CUMPLE con la presentación de los documentos de carácter sustanciales requeridos en las bases y condiciones, específicamente el Formulario de Oferta - Lista de Precios, debido a que no cotiza los ítems Nº 4,5 y 6 de Lote Nº 1, conforme a lo establecido en las Adendas Nº 1 y 2, publicados en fecha 12/03/19 y 15/03/2019 respectivamente, en consecuencia la Oferta presentada por dicha empresa QUEDA DESCALIFICADA. La Oferta presentada por la Empresa OFFICE COMPU S.A. Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., CUMPLEN con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en las bases y condiciones, por lo tanto, sus ofertas son susceptibles de ser siendo analizadas .- ----------

Que, en el punto N° 5 "AJUSTES DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS", se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentados por las empresas OFFICE COMPU S.A. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., quienes han dado cumplimiento con las documentaciones de carácter sustancial, y las mismas no presentan errores aritméticos.- ----------

Que, en el punto N° 6 "MARGEN DE PREFERENCIA" se deja constancia de la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. presente el Certficado de Origen de Producto y Empleo Nacional, Nº 47.429, con fecha de vencimiento del 12/07/2019, del MIC para los productos de origen nacional dentro de su oferta, en tal sentido no se peocedio a realizar el calculo del 20 % sobre el precio ofertado por esta ésta la única oferta susceptible de análisis para el Lote Nº 1.- ----------

Que, en el punto N° 7 "ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES DE LA OFERTA"; Documentación Requerida: OFFICE COMPU S.A.: Por Nota N.C. Nº 002/2019 de fecha 28/03/2019, remitido vía correo electrónico a la siguiente dirección: belinda@officecompu.com.py; cc: adriana@officecompu.com.py, con acuse de recibo del correo adriana@officecompu.com.py, en fecha 28/03/2019. Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la misma ha respondido vía correo electrónico en fecha 29/03/2019, hora: 08:10 a.m.; como también ha remitido los documentos solicitados vía courrier, recibido en fecha 29/03/2019, hora: 11:00 a.m.. DATA SYSTEMS S.A.E.C.A: por Nota N.C.Nº 004/2019 de fecha 28/03/2019, remitido vía correo electrónico-

.../...//...

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza R.
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

Lic. María Liliana González
Secretaria del Consejo
de Administración

RAMÓN A. MARTINEZ CAIMEN
VICE PTE. PRIMERO

Carmen Mendoza V.
Vice Presidenta

...//...

a la siguiente dirección: datasys@data.com.py; con acuse de recibo del correo; rgonzalez@data.com.py, en fecha 28/03/2019. Como consecuencia de la solicitud realizada, la misma ha respondido vía correo electrónico en fecha 28/03/2019, hora: 05:13 p.m.; como también ha remitido los documentos solicitados vía courrier, recibido en fecha 01/04/2019, hora: 11:00 a.m. - - -

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
Consejo de Administración

...//...

Que, en el punto N° 12 "VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA": en el análisis efectuado a la oferta presentada por la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, se observa que cumple con las documentaciones solicitadas en las Bases y Condiciones, por tanto, la empresa CUMPLE con el criterio establecido para Experiencia.- - - -

12	81141804-001	Mantenimiento Correctivo - Obturador del sensor	Unidad	Unidad	1	43.333	43.333
13	81141804-001	Mantenimiento Correctivo - Rodillo de arrastre del papel	Unidad	Unidad	1	71.667	71.667
14	81141804-001	Mantenimiento Correctivo - Rodillos de separación	Unidad	Unidad	1	91.700	91.700
15	81141804-001	Mantenimiento Correctivo - Tóner	Unidad	Unidad	1	613.333	613.333
16	81141804-001	Mantenimiento Correctivo - Mantenimiento preventivo y cambio de partes	Unidad	Unidad	1	220.000	220.000
						Precio Unitario Total	8.833.466

ART. 2° DECLARAR DESIERTO el LOTE Nº 2 "Servicio de Mantenimiento de Impresoras Lexmark", conforme a lo concluido en el Punto Nº 8 "ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS del presente informe, conforme a lo establecido en el art. 30, punto C de la LEY 2051/03.- -

ART. 3° AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicada.- -

ART. 4° IMPUTAR la erogación dispuesta en el Art. 1° al Rubro correspondiente del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Cordillera.- -

ART. 5° ANÓTESE, regístrese, notifíquese.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -